



**ILUSTRE MUNICIPALIDAD
TOLTEN**

COPIA

DECRETO ALCALDICIO N° 78/2015 /
NUEVA TOLTEN, 02 NOV. 2015

LA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- Decreto Alcaldicio Exento N° 1.462 de fecha 28 de Noviembre de 2014, que aprueba la estimación de ingresos y gastos del Municipio de Tolten para el año 2015.

- El proyecto código BIP N° 30361831-0 denominado 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén'

- El Convenio de Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL, de fecha 17 de Abril de 2015, suscrito entre La Ilustre Municipalidad de Tolten y El Gobierno Regional de La Araucanía, para la ejecución del proyecto indicado en el punto anterior.

- La Resolución Exenta N° 1239 de fecha 17 de Abril de 2015, del Gobierno Regional de La Araucanía, que aprueba convenio indicado en el punto anterior.

- Decreto Alcaldicio Exento N° 491 de fecha 30 de Abril de 2015, que aprueba convenio ya indicado.

- Decreto Alcaldicio N° 63 de fecha 20 de octubre de 2015 que dispone llamado a licitación pública y aprueba bases administrativas, especificaciones técnicas y demás antecedentes de la licitación ID 3836-71-LP15 denominada 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén'.

- El Acta de Proposición de fecha 30 de noviembre de 2015 de la licitación ID 3836-71-LP15 denominada 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén'.

- El Certificado de Acuerdo del Concejo Municipal N° 237, de fecha 2 de diciembre de 2015, que autoriza adjudicación y firma de contrato de la licitación ID 3836-71-LP15.

- El texto refundido de la Ley 18.695 'Orgánica Constitucional de Municipalidades', y en uso de las facultades que se me confieren:

CONSIDERANDO:

- La necesidad de ejecutar el proyecto 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén'

DECRETO:

1.- **ACEPTECE** la oferta presentada y adjudíquese a la empresa **Leonel Soto Yáñez RUT** la licitación pública ID 3836-71-LP15 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén' para la ejecución del proyecto FRIL código 30361831-0 denominado 'Mejoramiento Sala Multiuso Estadio Toltén', en la suma de \$54.510.923 (cincuenta y cuatro millones quinientos diez mil novecientos veintitrés pesos) impuestos incluidos, de acuerdo a lo estipulado en el acta de proposición de la licitación.

2.- El plazo de ejecución de la obra será de 120 días corridos, contados desde la fecha del acta de entrega de terreno a la empresa.

3.- En caso de incumplimiento del plazo señalado, se aplicaran las multas correspondientes en la forma señalada en las Bases Administrativas.

4.- Se procederá a redactar contrato correspondiente, de acuerdo a las Normas Legales y Reglamentarias Vigentes, debiendo adoptarse los resguardos necesarios señalados en las Bases Administrativas, aclaraciones y en las Normas Legales que rigen la materia.

5.- Dispóngase la designación como Inspector Técnico de la obra de don Alfredo Fonseca Sandoval, Arquitecto, Secretario de Planificación Comuna de Tolten.

6.- Los gastos que se originan por la aplicación del presente Decreto, serán imputados al Item correspondiente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA.



RIGOBERTO NEGRON SANTANDER
SECRETARIO MUNICIPAL



GUILLERMO MARTINEZ SOTO
A L C A L D E

GMS/RNS/GEB/geb.

DISTRIBUCIÓN:

- Sr. Intendente y Ejecutivo del Gobierno Regional de la Araucanía
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Oficina de Transparencia ✓
- Secretaría de Planificación (2)
- Unidad de Control Municipal
- Dirección de Obras
- Oficina de Partes, Archivo e Informaciones. /